



Cerro Sombrero, 29 de Agosto de 2013.-

RESOLUCION N° 228/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El Decreto Municipal N° 701 del 28 de Agosto del 2013 que autoriza cometido funcionario de la Concejala de la Comuna de Primavera Doña Blanca Culun a convocatoria adjunta.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Sra. **BLANCA CULUN RAIN**, Concejala de la Comuna de Primavera, un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas para los días 02 y 03 de Septiembre de 2013, para asistir a encuentro de Concejales a realizarse en dicha Ciudad para Constitución de la nueva Directiva Regional, actividad organizada por el Capitulo Regional de Municipalidades.

2° AUTORIZESE, el reembolso por 1 pasaje en Bus Interurbano Rio Side y; 1 cruce primera angostura y 20 Lts. de Combustible.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			45,442		18,177	
2	9	2013	45,442			45,442
3	9	2013			18,177	18,177
TOTAL						63,619

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera